

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0183-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Portal de Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (...)”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación”;

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;

Que, con Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. "Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP”;
- Punto 3. "Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0002-R de 14 de enero de 2025, la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: “Art. 1 Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC 2025) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0183-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

integrante de la presente Resolución”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025, el Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) *SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 y sus reformas, contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte habilitante de la misma*";

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025 señala: “*Reforma y codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir como también el publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DL-2025-1088-M, el/la Director/a de Logística solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Operativo Anual (POA), referente a el/los proceso(s) de contratación de “*SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP*”; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es);

Que, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 001285 de 24 de noviembre de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-DL-2025-1088-M de 20 de noviembre de 2025, el/la Director/a de Logística solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2025), justificando la necesidad de “**Modificar**” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la contratación y optimización del parque automotor institucionales en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0183-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630813	871430014	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP	426,285.33	Licitación	C3	Modifica; "Procedimiento, Cuatrimestre y Valor Total (\$)"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GEF-2025-2028-M, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI) y del Plan Operativo Anual (POA), referente al proceso de contratación de la “ (1) FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA AV. PANAMERICANA NORTE DESDE EL INTERCAMBIADOR DE CARCELÉN HASTA EL INICIO DE LA CONCESIÓN CON PANAVIAL y (2) FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN VIAL DE CALZADAS EXTERIORES: AV. GALO PLAZA LASSO (TRAMO: INTERCAMBIADOR EL LABRADOR - INTERCAMBIADOR CARCELÉN)””; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, El/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 001290 y 001291 de 25 de noviembre de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando(s) Nro. EPMMOP-GEF-2025-2028-M de 25 de noviembre de 2025, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2025), justificando la necesidad de “**incluir**” varios procedimientos de contratación, con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños como de la Fiscalización de Obras;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0183-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730604	839900114	CONSULTORIA	FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA AV. PANAMERICANA NORTE DESDE EL INTERCAMBIADOR DE CARCELÉN HASTA EL INICIO DE LA CONCESIÓN CON PANAVIAL	379,533.41	Concurso Público	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
730604	839900114	CONSULTORIA	FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN VIAL DE CALZADAS EXTERIORES: AV. GALO PLAZA LASSO (TRAMO: INTERCAMBIADOR EL LABRADOR - INTERCAMBIADOR CARCELÉN)	496,852.54	Concurso Público	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-DL-2025-1088-M y Nro. EPMMOP-GEF-2025-2028-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

En ejercicio de las disposiciones, conferidas en el artículo 10 numerales 1 y 2 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Director/a de Logística como por el/la Gerente de Estudios y Fiscalización, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0183-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
630813	871430014	SERVICIO	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP	200,000.00	C2

● **Modificación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
630813	871430014	SERVICIO	<i>Licitación</i>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP	426,285.33	C3
TOTAL:					226,285.33 (Incremento)	

● **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0183-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730604	839900114	CONSULTORIA	Concurso Público	FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA AV. PANAMERICANA NORTE DESDE EL INTERCAMBIADOR DE CARCELÉN HASTA EL INICIO DE LA CONCESIÓN CON PANAVIAL	379,533.41	C3
730604	839900114	CONSULTORIA	Concurso Público	FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN VIAL DE CALZADAS EXTERIORES: AV. GALO PLAZA LASSO (TRAMO: INTERCAMBIADOR EL LABRADOR - INTERCAMBIADOR CARCELÉN)	496,852.54	C3
TOTAL:					876,385.95	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 1'102.671,28**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- EPMMOP-GAF-DL-2025-1088-M

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0183-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2025

Anexos:

- 001I ANEXO MATRIZ 2025 REFORMA PAC 19 11 2025-signed-signed-signed.pdf
- 002I Solicitud y Cronograma Implementacion PAC - EPMMOP 19.08.2025 Camio...-signed-signed.pdf
- 1TERMINOSDEREFERENCIAMANTENIMIENTOVEHICULOSLIVIANOS-signed (1)-signed-signed.pdf
- 2ESTUDIOPRESUPUESTOREFERENCIALMANTENIMIENTOVEHICULOSLIVIANOS-signed (1)-signed-signed.pdf
- 3INFORMEDENECESIDADMANTENIMIENTOVEHICULOSLIVIANOS-signed (1)-signed-signed.pdf
- 4INFORMEDETIPODECONTRATACIONMANTENIMIENTOVEHICULOSLIVIANOS-signed (1)-signed-signed.pdf
- CP 1285-SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAF-DL-2025-1088-M.pdf
- 002I GEF.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señor Ingeniero
Mario Eduardo Viteri Vivas
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGISTICA - UNIDAD DE FLOTAS Y MAQUINARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE
APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Erika Priscila Muñoz Alarcon
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-50817

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-11-25
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2025-11-26
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2025-11-26

